A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN	001 - 2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PACORA – CALDAS.	
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	
IDENTIFICACIÓN	900097261-7	
OBJETO CONTRATADO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS.	
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($105.930.000)	
PLAZO DEL CONVENIO	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre del 2026	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		20260083
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		20260087
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO***
20/01/2026	23/01/2026	30/12/2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
YHON HARRISON ALZATE OSORIO	6	Julio 3 de 2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. De manera general cumplir con lo previsto en la Ley 1575 del 2012 y sus modificaciones, reglamentaciones o aquellas que tengan relación directa.	Verificado el informe y las evidencias allegadas, se evidencia que las actividades desarrolladas de manera diaria están orientadas al cumplimiento oportuno de las disposiciones establecidas en la Ley 1575 de 2012, garantizando así la atención eficiente de las funciones propias del servicio.
2. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo y manejo de incidentes en la actividad bomberil para el municipio.	Se verificó el cumplimiento de las actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades operativas del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pácora, mediante el acompañamiento y apoyo a las acciones encaminadas a mejorar la atención oportuna de emergencias y la gestión del riesgo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Capacitar al personal o gestionar su capacitación con entidades externas con el fin de mejorar los conocimientos y condiciones técnicas.	Revisado el informe junto con las evidencias aportadas, se constata la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades del personal mediante la gestión de capacitaciones que permiten mantener la competencia en los procesos de atención de emergencias
4. Coordinar, apoyar técnica y operativamente a los integrantes del cuerpo de bomberos en la atención de emergencias relacionadas con la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y los demás que estén a su alcance.	Se verificó el cumplimiento de las actividades de coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de la atención de emergencias, así como la oportuna respuesta del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pácora en la atención y traslado de pacientes, incidentes por caídas y accidentes de tránsito, contribuyendo a la protección de la vida e integridad de la comunidad, conforme a las obligaciones contractuales.
5. Implementar talleres y/o charlas informativas en las Instituciones Educativas con los grados 10 y 11, presidentes de las Juntas de acción comunal de la zona urbana y rural, u otros grupos de interés. Dichos talleres se realizarán como mínimo tres (03) veces al año, sobre los siguientes temas: Primeros auxilios, manejo de extintores, prevención de incendios, evacuación y rescate. Lo anterior con el objeto de garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz contra incendios y desastres. De lo anterior se debe relacionar asistencia, así como registro fotográfico, que deberán ser adjuntados al informe mensual de actividades del asociado.	Se verificó el cumplimiento de las actividades relacionadas con la programación y realización de talleres y charlas informativas dirigidas a entidades e instituciones interesadas, evidenciándose el soporte correspondiente de las acciones desarrolladas, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Atender las diferentes emergencias y desastres que se presenten dentro del Municipio de Pácora, en cuanto a: Incendios forestales y/o estructurales, materiales peligrosos (explosivos, misceláneos, contaminantes, líquidos inflamables, solidos inflamables, tóxicos y demás), deslizamientos, inundaciones, explosiones en espacios confinados, rescate animal, rescate vehicular, auxilio a personas enfermas, trabajo social, rescate y traslado de animales ponzoñosos y los demás que sean de su alcance.	Se verificó el cumplimiento de la disponibilidad permanente para la atención de emergencias durante el período evaluado, así como la atención de eventos relacionados con el rescate y recuperación de fauna silvestre, garantizando su manejo adecuado y posterior liberación en su hábitat natural, conforme a las obligaciones contractuales.
7. Acreditar el personal necesario, parque automotor y equipos de logística con una disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para atender y apoyar cualquier emergencia en el momento que se presente tanto urbana como rural.	Se verificó el cumplimiento de la disponibilidad permanente del personal y del parque automotor para la atención de emergencias durante las 24 horas del día, así como la disponibilidad de los equipos y del talento humano capacitado para brindar una respuesta oportuna y eficiente ante las diferentes situaciones de riesgo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Prestar al Municipio de Pacora durante las 24 horas del día y durante e! término de duración de convenio, el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de los Bomberos Voluntarios, como también en los demás escenarios	Se verificó el cumplimiento de las actividades de atención de emergencias desarrolladas durante el período evaluado, evidenciándose el acompañamiento preventivo en eventos municipales, el monitoreo de fuentes hídricas mediante el uso de dron, la atención de incidentes por caída de árboles que afectaban la movilidad vial y la respuesta oportuna a las

de riesgo que se presenten en el área urbana y rural del Municipio de Pacora, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	emergencias ocasionadas por fuertes vientos en el sector rural, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Disponer de una línea telefónica de atención a emergencias la cuál debe estar disponible durante las 24 horas y realizar su difusión permanente.	Verificada la documentación presentada, esta supervisión constata el cumplimiento contractual, contando con línea telefónica disponible las 24 horas para la atención de emergencias (322 666 2331).
10. Participar en la elaboración de los planes de contingencia en el marco del Comité Municipal de Gestión de Riesgo y en el desarrollo de estos mismos comités.	Se verificó la participación del contratista en los espacios de coordinación convocados por la Administración Municipal, evidenciándose el acompañamiento en reuniones relacionadas con la gestión del riesgo y la articulación interinstitucional para la planificación y fortalecimiento de las acciones preventivas, conforme a las obligaciones contractuales.
11. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.	Se verificó el cumplimiento de la disponibilidad para la atención de rescates conforme a los diferentes escenarios de riesgo, así como la coordinación con las entidades competentes para fortalecer la capacidad de respuesta operativa, de acuerdo con las capacidades técnicas, operativas y económicas previstas en las obligaciones contractuales.
12. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	Se verificó el cumplimiento de las actividades orientadas a la preparación, coordinación y atención de incidentes con materiales peligrosos, de acuerdo con la capacidad técnica y operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, evidenciándose el desarrollo de esta obligación conforme a lo pactado contractualmente.
13. Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del objeto del Convenio	Revisado el informe y los soportes presentados, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales, toda vez que durante el período evaluado se contó con personal debidamente capacitado y con los recursos técnicos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio. Así mismo, se participó en diferentes capacitaciones orientadas al fortalecimiento de la atención de emergencias y se realizaron reuniones mensuales de carácter informativo con el personal del Cuerpo de Bomberos, en las cuales se socializaron hechos relevantes relacionados con el municipio y con las actividades propias de la institución.
14. Realizar actividades de inspección en prevención de incendios y seguridad humana a las edificaciones de palacio municipal, biblioteca, casa de la cultura, colegios del casco urbano; así como verificación a establecimientos de comercio abiertos al público, dando cumplimiento a las normas de seguridad, artículo 7 de la ley 1796 de 2016 y demás concordantes, modificaciones y reglamentaciones, de la anterior verificación se remitirá un informe a Secretaria General y de Gobierno y la Policía Nacional para que estos realicen las actuaciones desde sus competencias.	Analizada la información presentada, esta supervisión constata el cumplimiento de las obligaciones contractuales, evidenciándose la realización de revisiones de seguridad en locales comerciales del municipio, en el marco de las acciones de prevención y control de riesgos.

15. Emitir concepto en los eventos que involucren el uso y aprovechamiento de artículos pirotécnicos de categoría tres, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 29 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) en concordancia con el artículo 4 de la Ley 670 de 2001 y demás normas concordantes. De lo anterior se debe informar a la supervisión sobre la emisión de estos conceptos.	Verificado el informe, esta supervisión verifica el cumplimiento contractual, evidenciándose la expedición de los conceptos para el uso y aprovechamiento de artículos pirotécnicos, los cuales son debidamente almacenados para su consulta y análisis cuando sean requeridos, en el marco de las funciones de control y prevención.
16. Definir las condiciones de los planes contra incendios, con fundamento en los factores: Mercancías peligrosas, fuentes de explosiones, uso de elementos pirotécnicos y demás que sean de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).	Se verificó el cumplimiento de las actividades relacionadas con la preparación y disponibilidad para la atención de incidentes con materiales peligrosos, sustancias químicas y explosivos, conforme a la capacidad técnica y operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y a la normatividad vigente. Asimismo, se constató el desarrollo de acciones preventivas, de vigilancia técnica y de coordinación interinstitucional para la atención de este tipo de emergencias, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Prestar y dar asistencia, apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión de Riesgo.	Analizada la documentación presentada, esta supervisión constata el cumplimiento contractual, evidenciándose la disponibilidad inmediata para brindar apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión del Riesgo, así como la asistencia a las reuniones a las que se es previamente convocado, emitiendo conceptos oportunos en el marco de la gestión y atención de emergencias.
18. Reportar al RUE y a la supervisión del convenio de manera permanente sobre la ocurrencia de cualquier tipo de emergencia que se presenten en el Municipio.	Analizado el reporte y la documentación aportada, esta supervisión constata el cumplimiento contractual, evidenciándose el reporte oportuno y periódico en la plataforma RUE de las actividades de atención de emergencias presentadas en el municipio mes a mes, en el marco de los procesos de seguimiento y registro institucional.
19. El asociado se obliga a mantener en funcionamiento los bienes, equipos y material de prevención de riesgos necesarios para llevar a cabo el objeto del convenio.	Revisado el informe y los soportes presentados, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales, toda vez que durante el período evaluado se realizaron revisiones periódicas y actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes, equipos y materiales destinados a la atención de emergencias, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pácora, garantizando su adecuado funcionamiento y operatividad.
20. El asociado debe elaborar y presentar a la supervisión un plan de contingencia para subsanar la insuficiencia de equipos y material de prevención de riesgos en la eventualidad que se presenten daños, deterioro o perdida que impidan la utilización de estos y conlleven a la inadecuada prestación del servicio.	Según lo verificado en el reporte, esta supervisión constata el cumplimiento contractual, evidenciándose que se presentarán informes en caso de identificarse riesgos de daño, deterioro o pérdida de equipos y material de prevención; no obstante, se deja constancia de que actualmente la principal falencia para la adecuada gestión del riesgo y atención de emergencias radica en el estado del vehículo o unidad de emergencia, el cual, por su antigüedad, presenta fallas constantes, afectando la capacidad operativa, así como la necesidad de fortalecer la dotación de trajes completos para la atención de incendios, considerados

	elementos esenciales para la prestación eficiente del servicio. Así mismo se evidencia que hacen limpieza y mantenimiento a los demás equipos para que se encuentren en funcionamiento en caso de una emergencia
21. Afiliar a la ARL al personal en el riesgo definido en el presente estudio previo.	Revisados los documentos y soportes presentados, esta supervisión constata el cumplimiento de las obligaciones contractuales, evidenciándose que las unidades cuentan con afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL), conforme a las planillas de seguridad social que se allegan mensualmente junto con el informe de ejecución del convenio.
22. Informar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del convenio	Analizado el reporte presentado, esta supervisión constata el cumplimiento contractual, evidenciándose que los riesgos que puedan afectar la ejecución del convenio serán informados oportunamente a través de los canales establecidos entre las partes, en el marco de las acciones de seguimiento y control.
23. Entregar un informe detallado de la ejecución e inversión del dinero correspondiente a la sobretasa bomberíl que sea entregada al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.	De acuerdo con el informe y verificados los registros presentados, esta supervisión confirma el cumplimiento contractual, evidenciándose que el informe de ejecución de la inversión de la sobretasa bomberil será entregado al finalizar el período de ejecución del convenio, una vez se cuente con la totalidad de los recursos recaudados y exista certeza sobre su proceso de asignación o destinación.
24. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Verificada la información presentada, esta supervisión confirma el cumplimiento contractual, evidenciándose que las actividades desarrolladas corresponden a lo pactado en el convenio y se ejecutan conforme a los lineamientos establecidos.
25. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Con base las actividades se desarrollan en cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en el convenio, conforme a lo pactado entre las partes y en el marco de la correcta ejecución contractual.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
Enero	$ 8.827.500	Pagado	20260210	17/02/2026
Febrero	$ 8.827.500	Pagado	20260382	10/03/2026
Marzo	$ 8.827.500	Pagado	20260527	08/04/2026
Abril	$ 8.827.500	Pagado	20260718	05/05/2026
Mayo	$ 8.827.500	Pagado	20260897	27/08/2026
Junio	$ 8.827.500	Pendiente		

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

D. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTE.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

E. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta el pago oportuno de la seguridad social.

PLANILLA	PERIODO	HONORARIOS	IBC	SALUD	PENSIONES	ARL
9505415428	Junio 2026	$ 8.827.500	$ 2.050.905	NUEVA EPS	PROTECCIÓN COLPENSIONES	SURA

F. ANEXOS

Acta parcial N.6
Informe de actividades
Factura
Pago de seguridad social.

G. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los tres (3) días del mes de julio de 2026.



YHON HARRISON ALZATE OSORIO
Secretario General y de Gobierno

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yhon Harrison Alzate Osorio -Supervisor y Secretario General y de Gobierno		03/07/2026
Proyectó:	Yhon Harrison Alzate Osorio -Supervisor y Secretario General y de Gobierno		03/07/2026
Revisó:	Yhon Harrison Alzate Osorio -Supervisor y Secretario General y de Gobierno		03/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			